



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00249952- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ESTUDIANTIL EZEQUEIL ALEJANDRO FRANCO

---

VISTO:

El EX-2024-00249952- -UNC-ME#FAUD por el que Ezequiel Alejandro FRANCO, estudiante de la carrera de Arquitectura solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil al mencionado estudiante, a partir del 15/12/2023 hasta el 23/02/2024, por la causal Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas. Considerando lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I : "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6° inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas".

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil al estudiante Ezequiel Alejandro FRANCO (DNI: 30.417.657), a partir del 15/12/23 y hasta el 23/02/2024, considerando lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6° inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/

